

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2018
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2018, siendo las 11:00 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “Codelco”) ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2018 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. El Presidente de la República (la “Reunión”).

I. MESA.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Oscar Landerretche Moreno, y actúa como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Directorio de la Corporación en pleno, el Presidente Ejecutivo, don Nelson Pizarro Contador y el Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

El Presidente, luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión, procedió a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“DL 1.350”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 48 de fecha 29 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2018, el Presidente de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 98 de fecha 02 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2014, S.E. la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.790.

Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 29 de marzo de 2018, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de eventuales delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

El Presidente manifestó que se encontraban presentes en la Reunión, el Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, y el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista y de junta de accionistas que le corresponde en Codelco. De esta manera, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

Agregó que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Sobre el particular, indicó que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes el Presidente de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 04 de abril de 2018, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma y se realizó la comunicación correspondiente a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros)

En virtud de lo anterior, el señor Presidente declaró abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta de la presente Reunión sería firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Presidente expresó que el Directorio había acordado citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de



competencia de junta ordinaria de accionistas:

- a) El examen de la situación de Codelco, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017;
- b) Designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2018.
- c) Designar el diario para las publicaciones que corresponda realizar a Codelco;
- d) Informar respecto a las operaciones de Codelco con partes relacionadas;
- e) Informar los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2017; y
- f) Cualquier otra materia de interés de Codelco, entre las que se encuentran el revisar y Pronunciarse respecto del Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo – Ley N° 20.790.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

- a) El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.

En primer lugar y a modo de introducción, tomó la palabra don Oscar Landerretche para comentar a los Ministros presentes que la exposición de don Nelson Pizarro y su equipo abordará en detalle los grandes desafíos a los que se ha enfrentado Codelco en estos últimos años y las medidas que han sido implementadas para lograr minimizar algunos efectos negativos en la Corporación, entre los cuales se encuentran el ciclo de precios a la baja que experimentó el cobre, el proceso de consolidación que ha tenido su Gobierno Corporativo, la cartera de Proyectos Estructurales que se encuentra desarrollando Codelco y contar con el financiamiento para ello. Agrega que le parece importante explicar la mirada estratégica que ha tenido el Directorio durante los últimos 4 años, fundamentalmente respecto a cuatro problemas que tuvo que enfrentar la Corporación. El primero de ellos se refiere a los costos, los cuales históricamente siempre estuvieron en el primer cuartil, pero durante el súper ciclo del cobre se produjo un aumento de éstos, llegando a estar casi un diez por ciento sobre los costos de la industria, debido principalmente a la demanda por proveedores de bienes y servicios. Otro de los problemas fueron los proyectos, ya que varios de ellos fueron postergados y requerían un nivel de inversión considerable. Ligado a lo anterior, el tercer problema que se enfrentó fue el nivel de endeudamiento, el cual aumentó considerablemente, debido al CAPEX de los proyectos estructurales. Por último, se estaba instalando un Gobierno Corporativo que se encontraba testeándose a sí mismo, el cual debía afianzarse y perfeccionarse por un lado, y, por otra parte, enfrentar temas reputacionales sobre su funcionamiento.



Enfatiza que cada uno de los problemas enunciados fue abordado por el Directorio y la Administración de manera satisfactoria, y así se podrá apreciar en la exposición del Presidente Ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, considera que aún existen materias pendientes de perfeccionamiento del Gobierno Corporativo, como por ejemplo, clarificar el marco regulatorio de fiscalización y supervigilancia de Codelco; la derogación de la Ley Reservada del Cobre; establecer un esquema de capitalización anti cíclico y desacoplar de forma definitiva el Gobierno Corporativo del ciclo político.

Por otra parte, explica que durante los últimos cuatro años, Codelco asumió el desafío de ordenar las materias referidas a tecnología, ciencias e innovación, ya que se encontraban dispersas en diversas iniciativas y sin una mirada estratégica. Para ello, se ejecutaron dos iniciativas institucionales, la primera fue crear el Comité del Directorio de Ciencias, Tecnología e Innovación y, la segunda, fue la creación de una filial tecnológica: Codelco Tech, la cual agrupó los esfuerzos de tecnologías e innovación de Codelco y que tiene una visión de innovación abierta.

Además, se refiere al desafío que plantea el proyecto de cobre responsable, sustentable y trazable, el que responde a diversos esfuerzos existentes en materia de sustentabilidad y que Codelco lidera en cobre, ofreciendo un producto con un valor agregado, ya existiendo acuerdos con tres clientes en este ámbito.

Para terminar, indica que buena parte del trabajo realizado se enfocó en generar medidas de transparencia y probidad, obteniéndose resultados muy positivos, ya que en la actualidad se han logrado varios indicadores que demuestran dichos esfuerzos. No fue fácil, pero se logró reducir el número de contrataciones directas; se aumentó la contratación vía la licitación pública; y se han obtenido varios reconocimientos nacionales e internacionales en materia de probidad y transparencia corporativa.

Luego, don Nelson Pizarro informó sobre los hechos más relevantes en la gestión de la Compañía el año 2017, exponiendo acerca de la situación de Codelco, en particular, sobre su desempeño y resultado durante el ejercicio 2017, como asimismo, sobre el estado de los principales proyectos de la Empresa.

Posteriormente, cedió la palabra a don Alejandro Rivera, quien expuso sobre los aspectos financieros de la Compañía y especialmente sobre el Plan Trienal.

Concluido el referido examen, el Presidente señaló que a continuación correspondía examinar el Informe sobre los Estados Financieros de Codelco, preparado por la empresa de auditoría externa Deloitte. Al respecto, propuso omitir la lectura del referido informe, considerando que se encuentra a disposición del público en general en el sitio Web de Codelco www.codelco.com y que fue entregado a los señores Ministros presentes. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

A continuación y en consideración a las mismas razones indicadas precedentemente, el Presidente propuso omitir la lectura de la memoria, balance y de los estados financieros consolidados de Codelco correspondientes al ejercicio 2017. Asimismo, solicitó considerar que los directores, en su momento, formularon observaciones a los Estados Financieros, y fueron detenidamente revisados y analizados, siendo su aprobación unánime y sin observaciones. Adicionalmente, informó que se ha efectuado la publicación de los estados financieros consolidados de Codelco en su página Web www.codelco.com y remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros). Sometida a la consideración de los señores



Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

Finalmente, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2017.

b) Designación de Deloitte como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

En seguida, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa Deloitte, como auditora externa de Codelco durante el año 2018, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.
- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de Deloitte señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS), ni de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), durante el ejercicio 2017.
- El equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.
- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa Deloitte como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2018.

Luego, indica que el Directorio había acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2018.



Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2018.

c) Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario La Tercera, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un mayor índice de lectoría respecto a opciones más económicas y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario La Tercera, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).

d) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2017, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

e) Informe Actividades Comité de Directores.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, informa que durante 2017, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado.



Durante el año 2017, el Comité se reunió en 14 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual y 2 sesiones extraordinarias. Las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2017, fueron las siguientes:

1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.

2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo.

3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.

4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.

f) Información de gastos incurridos por el Directorio.

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2017.

Al respecto, el Presidente informó que durante el pasado ejercicio, el Directorio había incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

g) Cualquier otra materia de interés de Codelco.

El Presidente señaló que en este punto de la Tabla se expondrán el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo y el Reporte de la Ley de Capitalización (Ley N° 20.790).

Don Alejandro Rivera, Vicepresidente de Administración y Finanzas, expone en detalle los antecedentes de los temas antes indicados, cuya copia íntegra queda archivada en la Secretaría de la Junta de Accionistas.

A continuación, toma la palabra don Baldo Prokurica, quien destaca los avances en materia de gestión de Codelco, confirmando que van en el camino correcto, sin perjuicio de ello, manifiesta su preocupación por el diferendo existente con la Contraloría General de la República. Plantea la necesidad de lograr avances mediante el establecimiento de una mesa de trabajo, en la cual participe Codelco, Contraloría, Cochilco y todos los entes que se estime necesarios para regularizar y solucionar esta situación, ya que no parece conveniente la existencia de un juicio entre la Corporación y un órgano del Estado. Agrega que los temas discutidos y que han sido entregados al conocimiento de Tribunales de Justicia, han sido revisados por el Consejo de Defensa del Estado y por la Cámara de Diputados, por lo que le parece que aún es tiempo para retomar las conversaciones entre las partes y buscar fórmulas de solución que permitan terminar prontamente con este conflicto.



A su vez, don Felipe Larraín, comenta que entiende que el diferendo de Codelco con Contraloría es un tema sensible, y no se quiere minimizar, por ello le gustaría profundizar en los antecedentes de fondo que llevaron a un juicio y así tratar de fomentar, de la mejor manera, un avenimiento entre las partes.

Don Oscar Landerretche señala que el diferendo tiene una historia extensa, en la cual se realizaron esfuerzos de diferentes autoridades, entre ellos de los dos Ministros de Hacienda y de la Ministra de Minería salientes, para llegar a acuerdos con la Contraloría General de la República, los cuales no prosperaron, y luego de ello se inició la instancia judicial. Seguidamente, indica que el problema de fondo es complejo, y dice relación con las inconsistencias en la interpretación que hace Contraloría sobre sus funciones y atribuciones, con la institucionalidad del Directorio de Codelco. Existen problemas conceptuales, y el conflicto se inicia con la decisión de Contraloría de revisar acuerdos de negociaciones colectivas, lo que luego se extiende respecto de contratos con empresas contratistas. Además, el Presidente del Directorio, hace mención al artículo 25 del Decreto Ley 1350 del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre, el cual establece que las normas legales dictadas o que se dicten para las Empresas del Estado, sólo serán aplicables a Codelco en caso de que se haga referencia expresa a ella en la norma legal respectiva, y la ley de compras públicas, que la Contraloría pretende aplicar a Codelco, no menciona expresamente a la Corporación. Atendido lo anterior, y como se comprenderá, no se puede pedir a los directores que no cumplan la ley, por lo que a juicio del Directorio, se puso en cuestión la existencia del Gobierno Corporativo de Codelco. Para finalizar, señala que todos los directores han sido testigos e impulsores de los intentos y esfuerzos que se han realizado por llegar a un acuerdo, lo que no ha sido posible; sin embargo, considera que la renovación de los directores y de la presidencia del Directorio, podría generar una oportunidad de realizar un nuevo intento para acercar posiciones. Desde ya pone a disposición de los Ministros, todo el cuerpo jurídico de Codelco y a los propios directores para que puedan interiorizar a los equipos de los Ministerios que correspondan sobre el fondo del conflicto, explicar la postura del Directorio y tratar de lograr un acercamiento con la Contraloría.

Don Baldo Prokurica felicita la disposición existente dentro de la Corporación de lograr un acuerdo en la materia, y agrega que como Ministros del Gobierno es un deber plantear la necesidad de retomar las conversaciones y hacer todos los intentos para lograr un avenimiento, incluso a través de la proposición de modificaciones legales, si fuese necesario.

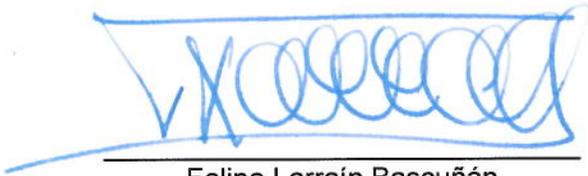
Seguidamente, llamó la atención respecto al Proyecto que se está desarrollando en Ecuador y al Proyecto de Cobre Responsable y Trazable, considerándolos destacables. Finalmente, indicó que se evalúan diversas iniciativas legales para perfeccionar el marco normativo de Codelco.

Posteriormente, don Felipe Larraín destaca el trabajo y los logros en materia de contención de costos, haciendo referencia al instructivo de austeridad que el Ministerio de Hacienda envió recientemente a las empresas estatales. En ese sentido, tomando en consideración que el Gobierno Corporativo de Codelco radica su administración en el Directorio, hace entrega de copia de dicho instructivo a don Nelson Pizarro para que, a modo de referencia, considere los lineamientos y objetivos ahí establecidos y que van en línea con lo ya implementado por la Administración de la Corporación, solicitándole información respecto al Plan de Contención de Costos establecido por Codelco, de

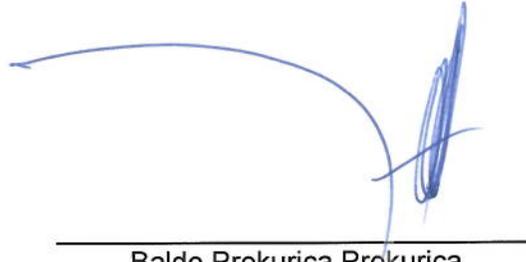


manera de fomentar una mutua retroalimentación con el Ministerio de Hacienda en esta materia.

No habiendo consultas ni otros temas a tratar y siendo las 13:10 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



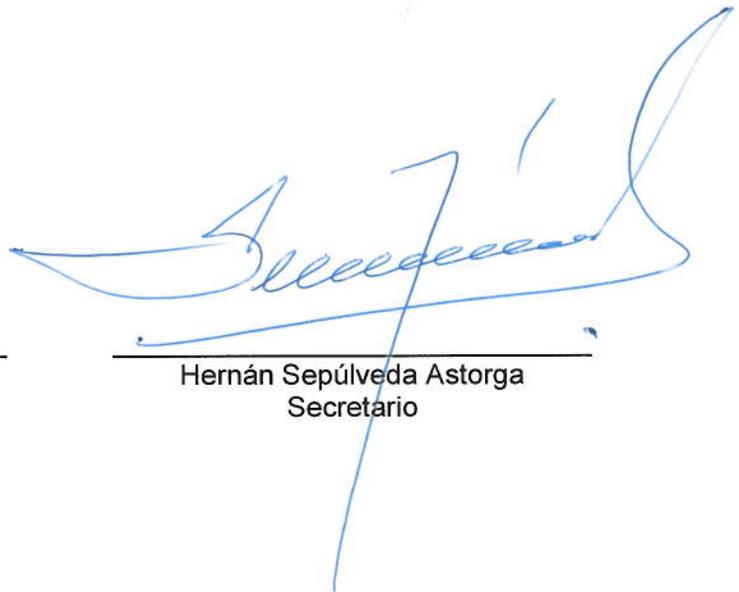
Felipe Larraín Bascuñán
Ministro de Hacienda



Baldo Prokurica Prokurica
Ministro de Minería



Oscar Landerretche Moreno
Presidente



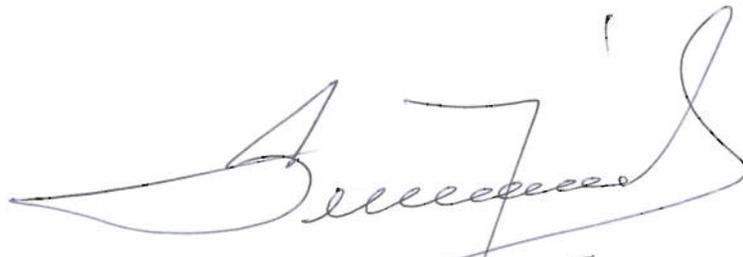
Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario



CERTIFICADO

Certifico que el presente texto es copia íntegra, fiel y auténtica del acta de la Reunión Ordinaria de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. el Presidente de la República, celebrada con fecha 26 de abril de 2018.

Santiago, 29 de mayo de 2018.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo de la Secretaría General
Corporación Nacional del Cobre de Chile